



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 070 -2020-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 20 de mayo de 2020

VISTO:

El Informe N° 051-2020-OAF-ZOFRATACNA de fecha 20 de mayo de 2020, a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de ZOFRATACNA", para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 04-2020-GG-ZOFRATACNA, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que contempla el ítem 1, el procedimiento de selección de concurso público, para la adquisición del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de ZOFRATACNA", por un valor referencial de S/. 2,519,845.56 (Dos millones Quinientos Diecinueve mil Ochocientos Cuarenta y Cinco y 56/100 soles), bajo un sistema de contratación a suma Alzada y por un plazo de ejecución de dos (02) años o su equivalente en 24 meses;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas eleva el Expediente de Contratación para la adquisición del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de ZOFRATACNA" por un valor referencial de: S/. 2,519,845.56 (Dos millones Quinientos Diecinueve mil Ochocientos Cuarenta y Cinco y 56/100 soles); por un periodo de ejecución de dos (02) años; el cual debe ser aprobado conforme lo establecido en el numeral 42.3 del Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas organización interna; el cual deberá contener la documentación detallada en los incisos a); b); c); d); e); f); g); h); i); j); k); l); m); n); del numeral 42.3 del artículo 42 de la pre citada base legal;

Que, asimismo, cabe precisar que para la presente contratación se deberá realizar un proceso de Concurso Público, conforme lo establecido en el Art. 77° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que señala que el referido tipo de procedimiento de selección, se aplica para contratar servicios en general,



consultorías en general y consultoría de obras, el cual requiere la conformación de un comité de selección, que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 44.1 del Art. 44° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el mismo que debe estar integrado por tres miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 39 de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°008-2018-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de contratación para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de ZOFRATACNA", mediante Concurso Público, cuyo valor referencial asciende a S/. 2,519,845.56 (Dos millones Quinientos Diecinueve mil Ochocientos Cuarenta y Cinco y 56/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y deberá ser remitido al Presidente del Comité de selección.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Selección encargado del proceso de selección mediante Concurso Público, para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de ZOFRATACNA", conforme se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN DEL PROCESO	INTEGRANTES	FUNCIONARIOS	CARGO
"Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de ZOFRATACNA"	TITULARES	Sr. CÉSAR CENTURIÓN LÉVANO	PRESIDENTE
		Sr. JOSE MERINO YAÑEZ	MIEMBRO
		Sr. DANTE RODRIGUEZ CHAVEZ	MIEMBRO
	SUPLENTE	Ing. David Condori Catunta	PRESIDENTE
		Ing. RUSBIT NUÑEZ	MIEMBRO
		Ing. SONIA GUERRERO ORDOÑEZ	MIEMBRO



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO
ING. XIMENA GOMEZ VALENTE
GERENCIA GENERAL**

**ORIGINAL CON LOS VºBº
OAF - OAJ**